



EL CONSEJO PONTIFICIO PARA LOS LAICOS

NOTA INTRODUCTIVA

Esta publicación tiene como único objetivo la presentación de un cuadro general del Consejo Pontificio para los Laicos que permita comprender su peculiar identidad, sus finalidades institucionales, sus tareas y atribuciones, sus órganos y estructura, destinado a los interlocutores de este dicasterio, a todos los que están interesados en su trabajo, así como también a quienes entren en contacto con él por cualquier motivo.

Si bien esta publicación ilustra su génesis y desarrollo, no puede ser considerada como una suerte de reseña, y menos aún con pretensiones exhaustivas, de los programas y de las actividades llevadas a cabo por el Consejo hasta la actualidad. Se pueden solicitar al secretariado del dicasterio informaciones más detalladas al respecto, que se pondrán con todo gusto a disposición.

Un dicasterio de la Santa Sede no puede ser definido sino a la luz del magisterio pontificio y, en modo especial, de los documentos y de las orientaciones de los Papas que se han referido directamente a él o a la Curia romana en general. Es por eso que hemos retomado sobre todo este material, agregando algunas referencias a escritos específicos sobre la materia.

I PRESENTACION

1. Dicasterio de la curia romana al servicio de los fieles laicos

El Consejo Pontificio para los Laicos es un dicasterio de la Curia romana, que coadyuva al Sumo Pontífice en el ejercicio de su supremo oficio pastoral para bien y servicio de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares en lo que atañe a la promoción y a la coordinación del apostolado de los laicos y, en general, a la vida cristiana de los laicos en cuanto tales.⁽¹⁾ Su índole ministerial resalta muy claramente si se la considera desde la perspectiva indicada por el Concilio Vaticano II: « En el ejercicio de su potestad suprema, plena e inmediata sobre la

Iglesia universal, el Romano Pontífice se vale de los dicasterios de la Curia romana, los cuales, por lo tanto, cumplen su función en nombre y por autoridad del mismo Pontífice, para bien de las Iglesias y en servicio de los sagrados Pastores ».(2)

El Consejo es, pues, uno de los instrumentos que, con inmediata adhesión, pronta obediencia y disponibilidad de servicio, asisten al Pastor universal de la Iglesia en el ámbito de las competencias por él mismo asignadas a cada uno de ellos, de modo que la misión confiada por Cristo a Pedro y a sus sucesores sea cumplida lo más eficazmente posible.

Su peculiaridad se manifiesta ya, en cierto modo, en la posición singular que el dicasterio ocupa en el conjunto de los organismos que constituyen la Curia romana. Si bien su nombre lo acomuna a los demás Consejos Pontificios, se distingue de ellos porque tiene por objeto un estado de vida o categoría de cristianos –los « christifideles » laicos–, a diferencia de los que están orientados a cuidar una determinada realidad o fomentar una actividad determinada, como la vida familiar, la cultura, la justicia y la paz, el ecumenismo... En este sentido, por su materia y, en parte, por su horizonte y su finalidad, se asemeja a algunas Congregaciones, como la Congregaciones para el Clero o para los Religiosos.(3)

2. Orígenes

La renovada conciencia del misterio de la Iglesia y de su misión en el mundo, que se manifestó en el Concilio Vaticano II, no podía no inspirar una profunda reforma de la Curia, que Pablo VI emprendió con la constitución apostólica *Regimini Ecclesiae Universae* del 15 de agosto de 1967, en la que, junto a las seculares congregaciones, a los tribunales y a los demás oficinas curiales, se elencaban nuevos dicasterios y secretariados, creados para responder más plenamente a la tarea de aplicar las enseñanzas e indicaciones del Concilio.

El Consejo Pontificio para los Laicos tiene su origen en una propuesta formulada en el número 26 del decreto conciliar *Apostolicam Actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos. Su nacimiento oficial fue establecido por Pablo VI el 6 de enero de 1967 con el *Motu proprio Catholicam Christi Ecclesiam*. Al término de su primer período experimental de cinco años, el Pontífice declaraba: « A nadie se le oculta que el Consejo de Laicos está destinado a desempeñar una misión privilegiada en la Iglesia ».(4) De él, el mismo Pablo VI dirá al año siguiente, que « está consolidándose cada día más como un instrumento insustituible y eficiente para la promoción del laicado en la Iglesia ».(5) A diez años de su nacimiento, el 10 de diciembre de 1976, con otro *Motu proprio*, *Apostolatus peragendi*, Pablo VI lo reformaba, incorporándolo entre los dicasterios permanentes de la Curia romana. Crecido « en experiencia y madurez », (6) apreciadas « las señales evidentes de un servicio fiel, de la importancia de sus-tareas para la vida de la Iglesia y el ministerio del Papa », (7) Juan Pablo II –quien, como arzobispo de Cracovia, fue durante años uno de sus consultores– no cesa de alentarlo, confirmándolo nuevamente en el ejercicio de las exigentes responsabilidades que le competen.

Su competencia y estructura fundamentales están actualmente definidas en el cuadro de la constitución apostólica Pastor Bonus sobre la Curia romana del 28 de junio de 1988.

3. Naturaleza y finalidad

« Fruto del Concilio », (8) el Consejo Pontificio para los Laicos no puede ser entendido cabalmente sino en cuanto signo elocuente y fecundo de una renovada comprensión de la Iglesia como misterio de comunión misionera, en la que ha crecido la conciencia de la dignidad y de la corresponsable participación de los fieles laicos.

Pablo VI amaba indicar al nuevo organismo dos ineludibles polos de referencia: los laicos y la jerarquía. « Vuestro Consejo », afirmaba, « debe mantenerse en una actitud de escucha y de diálogo, sensible para discernir en sus ambientes de vida (de los fieles laicos) las necesidades y las posibilidades de salvación, (9) invitándolo a « recoger los ecos procedentes de todos los horizontes, trayendo al mismo tiempo las llamadas que surgen de la vida bajo todos sus aspectos, y la forma bajo la cual se organizan los laicos cristianos, a través de los diversos continentes y de los diversos países, para responder a las mismas ». (10) En esa perspectiva, dijo a los superiores, a los miembros y consultores del « Consilium de Laicis »: « Vosotros sois (...) los testigos directos de estos movimientos de pensamiento y de acción, de sus múltiples manifestaciones y de los profundos sentimientos que los inspiran. Podéis apreciar los aspectos positivos que encierran y ofrecemos preciosos elementos de juicio (...) y esperamos que vuestro sentido de Iglesia, vuestra adhesión a quien hoy es su jefe visible (...) os impulse también a servir de intérpretes de nuestras ideas ante vuestros hermanos, a ser portadores del eco de nuestras preocupaciones de Pastor, de nuestras consignas y de las directrices que nos corresponde dar para el apostolado ». (11) En esta perspectiva, agregaba el Pontífice, hay que « recordar y demostrar que el celo y la abnegación no bastan. Son necesarias la reflexión, la meditación, la confrontación permanente con el Evangelio y el magisterio de la Iglesia ». (12) Por eso, es fundamental la responsabilidad del dicasterio de promover « la articulación del apostolado de los laicos con el de la Jerarquía, dos fuerzas que la misma Constitución de la Iglesia no permite imaginar divergentes ». (13) El Consejo tiene, pues, que contribuir para que se establezca « una corriente » en ese « organismo vivo » que es la Iglesia, en virtud de la cual « la cabeza y los miembros estén estrechamente unidos, en un mismo amor a Cristo Salvador, que las preocupaciones de los hijos sean conocidas y compartidas por el padre, pero también que la palabra del padre sea escuchada, comprendida y llevada a la práctica por todos los hijos ». (14)

Esta doble, indisociable y fecunda referencia ha sido retomada por Juan Pablo II como característica y estilo fundamentales del servicio del dicasterio: « Por una parte, tenéis que prestar atención particular a través de la escucha y el diálogo, a las aspiraciones, necesidades y retos que se manifiestan en la vida de los laicos como personas, en sus familias, movimientos y comunidades cristianas, y

asimismo en sus diferentes cometidos sociales y culturales (...). Por otra parte, debéis evaluarlos a la luz de la Revelación y de la Tradición cristiana, velando para que se lleven a cabo con espíritu de fidelidad a la Palabra de Dios y al Magisterio de la Iglesia »(15) y « en profunda comunión con los pastores, a su vez unidos a la Cátedra de Pedro ».(16) Este servicio a los laicos del mundo entero -llamados a edificar la Iglesia, fundada y continuamente renovada por los dones sacramentales, jerárquicos y carismáticos no puede, por lo tanto, prescindir de una atenta consideración de todo lo que el Espíritu de Dios suscita en la vida de las personas y las comunidades.

Cuando se trata de promover y alentar la participación de los fieles laicos en la vida y misión de la Iglesia, una actitud realista sabe bien que hablar del « laicado » significa referirse a personas muy diferentes, en una gran diversidad de condiciones y contextos de vida, con disímiles niveles de formación cristiana y en una pluralidad de modalidades de compromiso. Sabe también que el laicado no puede ser comprendido sino a la luz de una eclesiología de comunión y de misión en relación a las concretas condiciones de vida en el mundo. No es una casualidad, pues, la estrecha vinculación existente entre el decreto Apostolicam actuositatem y las constituciones conciliares Lumen Gentium sobre la Iglesia y Gaudium et Spes sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo.(17)

El amplio horizonte del servicio del dicasterio ha sido claramente indicado por Pablo VI y Juan Pablo II.(18) « El campo (...) es inmenso. Y la tarea considerable: evangelizar a las personas, a las culturas, trabajar desde dentro, como la levadura en la santificación del mundo, impregnar el orden temporal del espíritu evangélico, para la construcción de un mundo más digno de los hombres, hijos de Dios ».(19) Años después, Juan Pablo II señalaba una vez más al Consejo Pontificio para los Laicos: « Una tarea inmensa que nos ha legado el gran acontecimiento conciliar: la de hacer que un número siempre creciente de cristianos se comprometan a vivir consciente y coherentemente su sacerdocio de bautizados, como piedras del edificio de Cristo, ciudadanos y protagonistas de un pueblo peregrino ».(20)

4. Estructura

4.1. Secretariado

El Consejo Pontificio para los Laicos, como los demás dicasterios de la Curia romana, tiene a la cabeza un presidente, coadyuvado por un secretario y un subsecretario, y es asistido por un comité de presidencia compuesto por cardenales y obispos.

En el ámbito del secretariado existen secciones que se ocupan respectivamente:

- de los movimientos y asociaciones internacionales de fieles laicos;
- de la vocación y misión de la mujer en la Iglesia y en la sociedad;
- de la pastoral juvenil.

Unos quince laicos, empleados a tiempo completo, cumplen servicios de secretaría y traducciones, trabajan en el ámbito administrativo, cuidan las publicaciones del dicasterio, aseguran el funcionamiento de la biblioteca, del archivo y protocolo, etc.

Los superiores, con los más directos colaboradores (jefes de oficina y ayudantes de estudio) se reúnen semanalmente en el llamado « congreso », que trata los asuntos corrientes y sigue la realización de los programas del dicasterio.

4.2. Miembros y consultores

A diferencias de las congregaciones cuyos miembros son sobre todo cardenales y obispos, a los cuales se agregan, según los casos, « algunos clérigos y otros fieles », (21) el dicasterio cuenta con miembros y consultores que son en su mayoría laicos, nombrados por el Santo Padre –junto a algunos obispos, escogidos en general en razón de sus cargos, especialmente en cuanto secretarios de otros dicasterios de la Curia– por un quinquenio.

« El rostro de este Consejo pone de relieve más claramente las diferentes culturas, las diferentes edades y sexos de quienes forman parte del pueblo de Dios. Sin duda, no ha sido posible incluir en él la expresión de todas las situaciones y de todas variedades sociales de la humanidad (...). Pero, tal como es, este Consejo debe esforzarse por representar la universalidad del laicado ». (22) Por eso, el Papa puede afirmar que, dirigiéndose al dicasterio, a sus miembros y consultores, « en cierto modo se dirige a todos los laicos en la Iglesia ». (23) Esto es así, no porque se trate de una representación formal de comunidades cristianas, asociaciones de fieles y otras instancias, sino en virtud de aquella diversidad de situaciones y experiencias de la que los miembros y consultores, aunque designados a título personal, se hacen portavoces e intérpretes en el seno del dicasterio. El Consejo Pontificio para los Laicos es de este modo un lugar de especial presencia de los laicos en la Curia romana, espacio de expresión, en el corazón de la Iglesia universal, de sus preocupaciones y esperanzas.

Los miembros son convocados periódicamente en asambleas plenas que, sobre la base de las experiencias, de las necesidades y anhelos de los laicos del mundo entero, estudian las grandes líneas de orientación y de los programas del dicasterio. Los consultores están llamados, por lo general, a dar pareceres cualificados sobre materias de orden teológico, canónico y pastoral.

4.3. Modalidades de trabajo

La actividad ordinaria del Consejo Pontificio para los Laicos pasa a través de una densa red de contactos epistolares, visitas, encuentros, sesiones de estudio. A la vez, el dicasterio se ocupa de la definición, organización y realización de los programas de mayor envergadura (Congresos mundiales de laicos, Jornadas mundiales de la juventud), de los congresos de laicos de diversos continentes y

regiones, de los encuentros internacionales sobre temas de particular interés y actualidad (la mujer en la Iglesia y en la sociedad, el testimonio cristiano en el mundo del trabajo, la pastoral universitaria, etc.), de los encuentros mundiales con representantes de asociaciones internacionales y movimientos eclesiales.

Las asambleas plenarias, que son las reuniones más importantes del dicasterio y momento fuerte de la participación de los miembros –provenientes de todas las partes del mundo– al servicio y en la orientación del dicasterio, tienen la finalidad de:

- profundizar, a la luz del magisterio pontificio, cuestiones de interés particular;
- sensibilizar respecto a problemáticas de la vida de los fieles laicos, mediante el diálogo y la reflexión común;
- formular sugerencias y propuestas en vista de la definición de los programas del dicasterio;
- proceder al examen de los documentos en elaboración en el dicasterio;
- comprometer a los miembros en la divulgación de las iniciativas y de los programas del Consejo en las Iglesias locales y entre los movimientos y las asociaciones laicales internacionales.

El trabajo desarrollado por el dicasterio queda documentado por una serie de publicaciones periódicas: el Servicio de Información, que ofrece un panorama de las actividades del Consejo; el Servicio de Documentación y la Revista Laicos Hoy, que presentan respectivamente las actas de los congresos más importantes y la síntesis monográfica de estudios y experiencias en el ámbito de cuestiones específicas; la revista I Care. Juventud Iglesia Esperanza, más particularmente referida a la pastoral juvenil y a las jornadas mundiales de la juventud.

4.4. Interlocutores

En el cumplimiento de sus actividades, el Consejo Pontificio para los Laicos mantiene diálogos y colaboraciones con diversos interlocutores, cuyo aporte es de gran ayuda para la realización de sus finalidades. Los principales interlocutores son:

- los otros dicasterios de la Curia romana;
- los obispos diocesanos;
- las conferencias episcopales, sobre todo mediante sus respectivas comisiones para los laicos;
- los consejos nacionales de laicos;
- las asociaciones internacionales y los movimientos eclesiales de laicos.

Muchos otros contactos se realizan por su trabajo en los contextos de:

- la pastoral juvenil, universitaria y del mundo del trabajo;
- la promoción de la mujer;
- la participación de los laicos en los consejos pastorales y en ministerios no ordenados;
- las escuelas de formación.

Con razón se puede, pues, afirmar que el Consejo Pontificio para los Laicos –llamado a « suscitar cada vez más, tanto en el seno como fuera de la Curia romana la atención y la consideración del papel de los laicos en el único servicio de la Iglesia »–(24) es un dicasterio « con las puertas abiertas » para acoger personas y experiencias diversísimas.

5. Una « magna carta »

La VII Asamblea del Sínodo de los Obispos sobre « La vocación y la misión de los laicos » (octubre de 1987) ha dado al Consejo Pontificio para los Laicos una panorámica de la multiforme realidad del laicado a nivel mundial a veinte años de la conclusión del Concilio Vaticano II. El dicasterio fue llamado a colaborar activamente en la preparación de ese evento,(25) que contó con la participación, a diverso título y con diferentes responsabilidades, de un número significativo de laicos del mundo entero.

Las orientaciones de la exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* de 1988 constituyen actualmente el cuadro principal de referencia en lo que atañe a la vocación de los fieles laicos, a su comunión y participación en la vida y misión de la Iglesia. La validez del documento, que ha suscitado gran interés y vastos ecos, procede del haber sabido conjugar simultáneamente tres importantes objetivos. En primer lugar, se puede encontrar en él una recapitulación orgánica de las enseñanzas del Concilio Vaticano II sobre los laicos, a la luz del sucesivo magisterio y praxis de la Iglesia. En segundo lugar, afronta el tema de la novedad de los movimientos y de cuestiones que cobraron cuerpo después del Concilio, mientras que procede a la vez al delicado y necesario discernimiento de experiencias, corrientes y modalidades de participación del laicado que fueron características del primer periodo postconciliar. En tercer lugar, propone renovadas orientaciones para « suscitar y alimentar una más decidida toma de conciencia del don y de la responsabilidad que todos los fieles (...) tienen en la comunión y misión de la Iglesia ».(26)

La exhortación apostólica ha sido, pues, una « magna carta » que ha inspirado y guiado los sucesivos programas del Consejo Pontificio para los Laicos. Como el sentido de la dignidad, de la corresponsabilidad y participación de los laicos se iluminan y realizan cabalmente sólo desde el misterio de comunión misionera que es (que vive) la Iglesia, las actividades emprendidas por el dicasterio han apuntado siempre a promover una participación basada sobre una renovada adhesión al Misterio, en el encuentro y seguimiento de Cristo, y sobre una renovada leticia en la comunicación misionera del don recibido. Por eso mismo, ante el interrogante clerical: « ¿Qué hacer con los laicos? », ha puesto siempre a la luz más el « ser » que las funciones y atribuciones: ser creaturas nuevas –hombres nuevos y mujeres nuevas–, incorporadas a Cristo mediante la gracia bautismal, llamadas a crecer como « christifideles » en la santidad, partícipes a su modo del triple oficio sacerdotal (o cultural), profético (de testimonio y anuncio) y real (de dominio de sí y

del mundo al servicio del reino de Dios).

6. Campos de actividad

6.1. Contactos con las conferencias episcopales y las Iglesias locales

El Consejo Pontificio para los Laicos tiene relaciones de colaboración sea con las conferencias episcopales sea con los obispos de las Iglesias particulares. De ellos, en efecto, y de su ministerio, dependen en gran medida un auténtico crecimiento y participación de los « christifideles » laicos en la misión de la Iglesia.

En el correr de los años han ido aumentando considerablemente los encuentros con los ordinarios diocesanos y cobrando cada vez más importancia las sesiones de estudio con los grupos de obispos en visita « ad limina ». Los temas planteados con mayor frecuencia por parte de los obispos en estas ocasiones han sido aquellos concernientes a la formación de los laicos, las relaciones de los movimientos eclesiales con los pastores y su inserción en la vida de las Iglesias locales, los ministerios no ordenados confiados a fieles laicos, el compromiso de los laicos en el mundo, la promoción de la mujer y la pastoral juvenil. El diálogo con los obispos y las reflexiones que proceden de esos muchos encuentros ayudan al dicasterio a ponerse a la escucha de las situaciones y experiencias locales y representan una base insustituible para el discernimiento de las cuestiones de mayor actualidad y para la elaboración de sus programas.

En el ámbito de las conferencias episcopales, el diálogo y la colaboración se llevan a cabo a nivel de las respectivas comisiones para los laicos y para la pastoral juvenil. Estos contactos, que se intensifican en ocasión de la organización de encuentros regionales o continentales de laicos (Africa, Asia, América Latina, Europa, Medio Oriente) y se revelan fructuosos en la promoción de iniciativas relativas al apostolado laical, se establecen también con los organismos de servicio a la colegialidad episcopal, como el « Symposium des Conférences Episcopales d'Afrique et Madagascar » (Sceam), la « Federation of Asian Bishops Conference » (Fabc), el « Consejo Episcopal Latinoamericano » (Celam) y el « Consilium Conferentiarum Episcopaliū Europae » (Ccee).

6.2. Asociaciones y movimientos eclesiales

Una parte consistente del trabajo del Consejo Pontificio para los Laicos está enunciada en el art. 134 de la constitución apostólica Pastor Bonus: « En el ámbito de la propia competencia, el Consejo trata todo lo que concierne a las asociaciones laicales de fieles; erige luego a las que tienen un carácter internacional y aprueba o reconoce sus estatutos (...); en lo que concierne a las terceras órdenes, cuida (...) lo que se refiere a su actividad apostólica ». La exhortación apostólica Christifideles laici da una idea del radio de acción de esta tarea cuando señala « la riqueza y la versatilidad de los recursos que el Espíritu alimenta en el tejido eclesial (...) y la capacidad de iniciativa y generosidad » que demuestra en ese

campo el laicado, reconociendo « una nueva época asociativa de los fieles laicos » en la que « junto al asociacionismo tradicional y a veces desde sus mismas raíces, han germinado movimientos y asociaciones nuevas (...) ».(27)

En respuesta a las enseñanzas y a las indicaciones del Santo Padre, el dicasterio respeta y alienta la libertad asociativa de los fieles, valoriza los carismas y pedagogías de las diversas formas asociativas y reconoce la riqueza de su presencia en la comunión y misión de la Iglesia.

El Consejo Pontificio para los Laicos mantiene estrechos vínculos con las Organizaciones Internacionales Católicas (y la Conferencia de las Oic), con las realidades de la Acción Católica (y el Forum Internacional de la Acción Católica), con asociaciones, comunidades y movimientos eclesiales. Refiriéndose a esa pluralidad de relaciones, el Santo Padre ha destacado « ese camino muy útil que conduce a conocerse mejor, a acoger con reconocimiento los dones y los frutos propios de otras experiencias asociativas, (superándose así) prejuicios y oposiciones (...), para vivir en modo más transparente la comunión, para enriquecerse mutuamente y para participar cada uno más activamente en la única misión de la Iglesia ».(28) Es ésta la línea de conducta del dicasterio, y bien puede afirmarse que no poco ha contribuido para ir suscitando más positivas actitudes de reconocimiento recíproco, de comunión y colaboración entre las diversas experiencias asociativas. Un papel importante en ese sentido ha jugado también la colaboración de asociaciones, movimientos y grupos católicos en la preparación y realización de las jornadas y encuentros mundiales de la juventud.

El dicasterio sigue también con atención la experiencia de nuevos grupos y comunidades laicales cuyos miembros -en parte o en su totalidad- viven según los consejos evangélicos, sin que conformen ni pretendan llegar a ser un instituto di vida consagrada. Se interesa asimismo de aquellas fraternidades y asociaciones laicales vinculadas al carisma y a la diaconía de comunidades religiosas.

La multiplicación de experiencias asociativas requiere del Consejo Pontificio para los Laicos -a quien ha sido confiada la delicada tarea de discernimiento de estas nuevas formas comunitarias- un estudio atento y puntual de la normativa canónica vigente y el ejercicio de su « potestad de jurisdicción ». En este contexto, las solicitudes de reconocimiento o erección canónica planteadas al dicasterio lo han llevado, por una parte, a definir un íter para la presentación y el examen de los estatutos y la elaboración de decretos de concesión de la personalidad jurídica y de actos similares y, por otra parte, a intensificar las consultas (también mediante reuniones « ad hoc ») con canonistas sobre diversas cuestiones, como, por ejemplo, la distinción entre asociaciones de derecho público y de derecho privado, la participación de cristianos de otras confesiones y comunidades en asociaciones católicas, la configuración canónica de asociaciones cuyos miembros siguen radicalmente los consejos evangélicos, la adhesión de sacerdotes y religiosos a asociaciones y movimientos laicales, etc.

6.3. Los jóvenes

La Sección « jóvenes » del Consejo Pontificio para los Laicos, instituida por Juan Pablo II en 1986, quiere dar concreta visibilidad a la importancia que el Papa y toda la Iglesia atribuyen al mundo de los jóvenes en el presente y en el futuro, y ser signo de solicitud pastoral y de confianza respecto de ellos. El Santo Padre expresó magistralmente esta finalidad en un discurso a la Curia romana, del 20 de diciembre de 1985, cuando afirmó: « Todos los jóvenes deben sentirse seguidos por la Iglesia: por eso, toda la Iglesia, en unión con el Sucesor de Pedro, tiene que sentirse cada vez más comprometida, a nivel mundial, en favor de la juventud, de sus ansias y solicitudes, de sus aperturas y esperanzas, para corresponder a sus expectativas, comunicando la certeza que es Cristo, la Verdad que es Cristo, el amor que es Cristo ».(29)

Punto de referencia fundamental para la actividad de la Sección es la Carta Apostólica a los jóvenes y a las jóvenes de todo el mundo, publicada por el Santo Padre en 1985 con ocasión del Año Internacional de la Juventud.

En el ámbito de la Santa Sede, la Sección se considera como portavoz de los jóvenes, instrumento de sensibilización de otros dicasterios en materia de pastoral y de problemas de juventud, centro de información sobre las realidades de la pastoral y del apostolado de los jóvenes a nivel mundial.

En el ámbito de la Iglesia universal, la Sección divulga las iniciativas del Santo Padre, se mantiene en contacto con movimientos y asociaciones juveniles internacionales promoviendo encuentros y colaboraciones entre ellas y organiza congresos de pastoral juvenil a nivel internacional y continental.

En el ámbito de las organizaciones internacionales que se ocupan de la juventud por ejemplo, las comisiones de la Unesco y del Consejo de Europa), la Sección « Jóvenes » está encargada, por lo general, de representar a la Santa Sede.

Momentos fuertes de su actividad son la preparación de las celebraciones de la Jornada Mundial de la Juventud, instituida por Juan Pablo II en 1985 (que tienen lugar anualmente en las Iglesias locales) y la organización de los Encuentros mundiales del Papa con los jóvenes (que tienen lugar cada dos años en países diversos, sede de cada uno de ellos) en cuyo contexto se destaca especialmente el Forum Internacional de los Jóvenes.

La Sección se ocupa de la edición de las enseñanzas oficiales del Sumo Pontífice a los jóvenes en el volumen « El Papa habla a los jóvenes » y recoge documentación relativa a la pastoral, a las asociaciones y a los movimientos juveniles, a las actividades de las más importantes organizaciones internacionales que trabajan con los jóvenes y a las más significativas publicaciones de pastoral, pedagogía, sociología y psicología sobre el tema.

En nombre del Consejo Pontificio para los Laicos, su sección « Jóvenes » promueve y coordina las actividades del Centro Internacional Juvenil San Lorenzo, querido con sede en Roma por Juan Pablo II para la acogida y la evangelización de los jóvenes peregrinos.

Las actividades de la Sección « Jóvenes » cuentan con la ayuda de la Fundación « Juventud Iglesia Esperanza », erigida como persona jurídica pública el 29 de junio de 1991 por el presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, con la finalidad de « cooperar a la puesta en práctica de las enseñanzas del magisterio de la Iglesia católica en orden a la prioridad de la pastoral juvenil, particularmente manifestada en las jornadas mundiales de la juventud » y de « promover la evangelización de los jóvenes y sostener la pastoral juvenil en todo el mundo » (Estatuto, arts. 1, 2.1).

6.4. La vocación y la misión de la mujer

En su compromiso por poner en práctica, en el ámbito del laicado, las enseñanzas del Concilio Vaticano II, el Consejo Pontificio para los Laicos no ha descuidado jamás una especial atención a la cuestión de la igual dignidad que hay que reconocer al hombre y a la mujer.(30) Esta atención ha hecho que el dicasterio fuese punto de referencia para iniciativas eclesiales emprendidas en la materia, como, por ejemplo, la Comisión de estudio sobre la Mujer en la Sociedad y en la Iglesia, instituida por Pablo VI en 1973 y que concluyó su mandato en 1976.

El comienzo de un trabajo sistemático de investigación y de estudio en este campo se dio, sin embargo, en el año 1975. Proclamado como Año Internacional de la Mujer por las Naciones Unidas, vio la activa colaboración del dicasterio para la contribución de la Santa Sede.(31) El Consejo siguió prestando esa colaboración –sirviéndose también de los resultados de análisis realizados con la cooperación de movimientos y asociaciones internacionales comprometidas en la promoción de una más activa presencia de la mujer en la vida social y eclesial– en ocasión de todas las Conferencias mundiales sobre el tema: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), Pekín (1995).

La atención que Juan Pablo II presta a la dignidad de la mujer y la importancia que da a la plena comprensión de la identidad de la persona –creada varón y mujer– han llevado al Consejo Pontificio para los Laicos a poner estos dos principios al centro de sus iniciativas más recientes, como el encuentro internacional « Mujeres », realizado en Roma en diciembre de 1996, con la participación de más de 120 personas, en su mayoría mujeres católicas. Dos fueron los momentos más relevantes de la reflexión: una « lectura » de la Conferencia de Pekín hecha a la luz de las orientaciones de Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Christifideles laici*, en la carta apostólica *Mulieres Dignitatem* y en la Carta a las mujeres y un estudio de los fundamentos antropológicos y teológicos de la dignidad y misión de la mujer, capaz de suscitar una re-comprensión de la identidad femenina, del respeto de la vida y el cuidado de lo humano, de la reciprocidad complementaria entre

varón y mujer y de la espiritualidad femenina.

En el desarrollo de este trabajo, el Consejo –siempre abierto a la colaboración con otros dicasterios de la Curia romana, con asociaciones, movimientos y organizaciones no gubernamentales (Ong)– es ayudado por un grupo consultivo « ad hoc » compuesto mayoritariamente por mujeres.

6.5. El compromiso de los laicos en el mundo

La necesidad de una presencia cristiana laical, coherente y eficaz, en los ambientes en que están en juego cuestiones cruciales de la convivencia social pone en primer plano la exigencia de una adecuada formación y de una compañía pastoral de los fieles laicos con puestos de responsabilidad en la « ciudad secular ». Dado que esta formación cristiana tiene que incluir, obviamente, un conocimiento profundo de la Doctrina Social de la Iglesia, el Consejo Pontificio para los Laicos sigue con interés los programas y las iniciativas que contemplan su estudio, su divulgación y su concreta aplicación en los ámbitos de la política, del mundo del trabajo, de la actividad empresarial, del sindicato, del mundo universitario, etc.

El dicasterio ha dado respuesta a esta preocupación promoviendo diversas iniciativas en el ámbito de la pastoral de los trabajadores y de los universitarios. Más reciente y especialmente significativo ha sido el Simposio internacional organizado a los 30 años de la promulgación de la Constitución pastoral *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo. Participaron en él cristianos con altas responsabilidades políticas e institucionales, empresariales y sindicales, académicas, científicas y artísticas (a niveles nacionales e internacionales), que aportaron una valiosa contribución a la reflexión sobre cuestiones de gran importancia consideradas en la segunda parte del documento conciliar (matrimonio y familia, trabajo y economía, educación y cultura, política y derechos humanos, paz y colaboración entre los pueblos) y sobre las concretas posibilidades de testimonio y acción de los cristianos.

La formación de los cristianos laicos para dar testimonio de Cristo en todos los ambientes, su conocimiento de la Doctrina social de la Iglesia, su compromiso por la paz y por la creación de condiciones de vida más justas y más humanas, la necesidad de su acompañamiento y sostén por parte de la comunidad cristiana y sus pastores... son temáticas siempre presentes en los programas del dicasterio y en su diálogo con los obispos del mundo entero. Y son también cuestiones que llaman a la colaboración en el ámbito de la Curia romana, por ejemplo con los Consejos Pontificios para la familia, de la cultura, de la justicia y la paz, « *Cor unum* »...

6.6. La participación de los laicos en la vida de las comunidades eclesiales

Otro campo de trabajo del dicasterio es el de la participación de los fieles laicos en la vida de las comunidades cristianas locales, animados por un profundo sentido de pertenencia eclesial y enriquecidos por el reconocimiento de la diversidad y complementaridad –en el seno del pueblo de Dios– de vocaciones, ministerios y carismas, estados de vida y funciones. Esta participación, sostenida sobre todo por la vida litúrgico-sacramental, fuente de la vocación y misión de los fieles, se expresa en las dimensiones comunitaria, caritativa, catequética, educativa e misionera.

El dicasterio, consciente de la importancia de la parroquia –que reúne a los fieles laicos en torno al pan de la Palabra y de la Eucaristía para su crecimiento en santidad y comunión–, sigue con atención las iniciativas que, en su ámbito, tienden a profundizar la formación cristiana, a dar nuevo impulso al apostolado y a alimentar la vida comunitaria. Entre éstas cabe señalar, por ejemplo, a las pequeñas comunidades o comunidades eclesiales de base, que son lugares de compromiso de muchos fieles laicos, y a las formas tradicionales de la piedad popular (devociones, peregrinaciones, etc.) mediante las cuales muchísimos laicos expresan su arraigo en la tradición cristiana. Otros momentos fuertes de movilización del laicado, que no dejan de llamar la atención del dicasterio, son también los sínodos y los congresos nacionales de católicos.

Tienen especial relevancia en el trabajo del dicasterio en esta perspectiva las diversas formas de institucionalización de esa participación y corresponsabilidad eclesial de los laicos, como se da en los consejos nacionales de laicos que existen en muchos países en cuanto espacios de encuentros y colaboraciones, y en la presencia y contribución de los laicos en los consejos pastorales (parroquiales y diocesanos). En colaboración con otros dicasterios, el Consejo Pontificio para los Laicos se ocupa, en fin, de la creciente y variada experiencia de los ministerios no ordenados confiados a laicos.

[II ALGUNAS REFERENCIAS HISTORICAS](#)

[III DOCUMENTOS INSTITUTIVOS](#)